CONSOLIDADO FINAL PETICIONES DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022 DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
FECHA REALIZACIÓN 24/03/2023

No.	Fecha	Pregunta o petición	Asistencia	Tipo de solicitud	Unidad Competente respuesta	No. TICKET SIPQRS (Fecha sistematización 29/03/2021)	ESTADO	No. RADICADO RESPUESTA / FECHA	FUNCIONARIO QUE BRINDÓ LA RESPUESTA (GR, NOMBRES COMPLETOS Y CARGO)	UNIDAD Y/O DEPENDENCIA QUE BRINDÓ LA RESPUESTA
1	24/03/2023	Con base en sus estadísticas oficiales, qué porcentajes de crímenes registrados en Córdoba en el último año están asociados con situaciones de retaliaciones a ajustes de cuentas entre integrantes del crimen organizado	LINK	PETICIÓN DE INFORMACIÓN	COSEC	331501-20230409	CONCLUIDO	GS-2023-028639-DECOR DEL 19/04/2023 RESPUESTA: En atención al asunto de la referencia y, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” en concordancia con la Ley Estatutaria 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, respetuosamente me permito dar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos; “(…) Con base en sus estadísticas oficiales, qué porcentajes de crímenes registrados en córdoba en el último año están asociados con situaciones de retaliaciones, ajustes de cuentas entre integrantes del crimen organizado (…)” De acuerdo lo anterior, es importante indicar al Peticionario, que la información requerida, es parcialmente reservada, con sujeción al instructivo No. 006-DIJIN-JACRI-70, de fecha 01-JUN-2016, el cual establece para el caso que nos ocupa, los “Parámetros para la difusión y entrega de registros administrativos grabados en la base de datos SIEDCO”, numeral 3 “adicionalmente, al momento de regular el derecho al acceso a la información pública, se debe tener en cuenta que las entidades públicas están obligadas a garantizar la reserva de la información (datos que corresponden a información privada y reservada), según lo establecido en la ley”. Consecuente con lo descrito en el aparte precedente, se hace necesario aclarar que las variables más adelante relacionadas, son reservadas (de carácter privado), por cuanto son registros de uso institucional; que aportan a la toma de decisiones estratégicas internas de la Policía Nacional, pero no son definitivas mientras no exista una decisión de autoridad judicial. Ahora bien, atendiendo de manera específica su solicitud y una vez consultado a la Seccional de Investigación Criminal, adscrita a este Departamento de Policía Córdoba, solo es posible indicarle, de acuerdo a lo aludido por Usted, que durante el último año 2022, en el Departamento de Policía Córdoba, se presentaron 220 homicidios, los cuales están en desarrollo investigativo. Así mismo, estas acciones investigativas están bajo liderazgo, coordinación y supervisión de la Fiscalía General de la Nación. Por consiguiente, se le brinda un link: https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva, mediante el cual puede ingresar y extraer la información estadística tanto operativa como delictiva del epartamento de Policía Córdoba	TC. David Augusto Diaz Suarez	COSEC
2	24/03/2023	En el nuevo proceso de transformación policial que mecanismos está utilizando la policía para profesionalizar a cada uno de sus integrantes con el fin de evitar conductas violatorias de derechos humanos	LINK	PETICIÓN DE INFORMACIÓN	DERHU	331504-20230409	CONCLUIDO	GS-2023-028728-DECOR DEL 17/04/2023 - RESPUESTA: Me permito presentarle un cordial saludo en nombre de los hombres y mujeres que conforman la Policía Nacional de todos los colombianos, el propósito de la presente comunicación es con el fin de brindarle respuesta con relación a la pregunta interpuesta por usted, durante la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Virtual Vigencia 2023, llevada a cabo el día viernes 24 de marzo del presente año de manera virtual, por lo cual me permito darle a conocer lo siguiente: ¿En el nuevo proceso de transformación policial que mecanismos está utilizando la policía para profesionalizar a cada uno de sus integrantes con el fin de evitar conductas violatorias de derechos humanos? La Policía Nacional en el marco del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional, fue creado el “Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional”, como dependencia encargada de Liderar la política de Promoción, Respeto, Garantía y Protección de los Derechos Humanos, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional y en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales, viene realizando constante actualización sobre las diferentes normas y directrices establecidas por el mando institucional. Aunado a lo anterior el Departamento de Policía Córdoba, cuenta con personal capacitado en temas como uso adecuado de la fuerza, los cuales son transmitidos al personal que hace parte de la institución, en aras de fortalecer la prestación del servicio de policía, en función a la misionalidad institucional y la correcta ejecución de los procedimientos y adecuado empleo de los elementos para el servicio. De igual forma, la policía nacional Con esta transformación busca, principalmente la profesionalización del servicio de policía, a través de la participación en diferentes escenarios académicos. Continuamos atentos a sus solicitudes cuando lo estime pertinente, agradeciendo su colaboración, el deseo del mando institucional es continuar mejorando nuestro servicio, para mayor información puede comunicarse a nuestros teléfonos al pie de la página.	CT. MELISA ANDREA CALDERON ORTIZ	DERHU
3	24/03/2023	Que acciones han implementado en temas de sensibilización y disminución de violencia de género	LINK	PETICIÓN DE INFORMACIÓN	PRECI	331508-20230409	CONCLUIDO	GS-2023-027086-DECOR DEL 13/04/2023 - RESPUESTA En atención al Ticket de la referencia antes en mención y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2023, llevada a cabo el día martes 24 de marzo del presente año, donde la ciudadana señora KATHERINE GIRALDO PEÑATES quien funge como comisaria de familia del municipio de Montelíbano realiza la pregunta ¿Qué acciones han implementado en temas de sensibilización y disminución de violencia de género? De manera atenta y respetuosa, me permito dar a conocer la oferta institucional que se viene desplegando por parte de la Policía Nacional a través de la oficina de gestión comunitaria del Departamento de Policía Córdoba, acciones en territorio enmarcadas en la política pública del Gobierno Nacional en cuanto a la atención de casos de violencia basada en género. La institución despliega la estrategia de Atención a Mujer Familia y Generó EMFAG, mediante Directiva Operativa Transitoria 022 DIPON-DISEC, con el objetivo de fijar parámetro de actuación en cuanto a la violencia basada en género en cada territorio. La Policía Nacional en el marco de la violencia basada en generó desarrolla jornadas de sensibilización en territorio de forma íntegra con las especialidades que conforma nuestra institución policial, articulando con los entes territoriales existente en cada municipio y dando a conocer las rutas de atención institucional en el contexto de la atención de casos violencia a la mujer, procedimientos ceñidos en la guía estandarizada código 2AS-GU 0002 “Guía de Atención de Casos de Violencia Basada en Género” existente en nuestro portafolio de servicio a la ciudadanía. Aunado a lo anterior, La sensibilización busca que las y los participantes reflexionen en torno a lo “femenino” y lo “masculino”, a las asimetrías y desigualdades para generar procesos de cambio tanto en el plano personal como institucional referente a la temática descrita. Es de anotar la institución existe una iniciativa agregada a la estrategia EMFAG, que surge en el marco del incremento de la violencia de género llamada “patrulla en casa” en aras de articular actividades preventivas con las diferentes instituciones del estado, tanto en las zonas urbanas como rurales, la cual permita brindar una protección y atención de manera especial a la Mujer, Familia y Género, contribuyendo a la mitigación de comportamientos violentos, contravencionales y delictivos que afectan a la población mujer, por parte del GS-2023-027086-DECOR, Comando de Departamento de Policía Córdoba se nombró a un señor Oficial, como enlace de la población de la mujer para la jurisdicción del Departamento de Córdoba, el cual viene liderando actividades de prevención y protección de la mujer, como es la difusión de la línea de atención 155 “orientación a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género”, destinada a ofrecer información y atención a las mujeres para prevenir, minimizar y eliminar las violencias de género en el Departamento.Igualmente podemos inferir el comparativo del primer trimestre de los años 2022 vs 2023, según herramienta tecnológica Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional –SIEDCO, que el delito de violencia intrafamiliar cuenta con 06 casos durante el primer trimestre de la presente vigencia con una disminución del 60% respecto al año 2022 que fueron 10 los casos presentados.	CR. JOHN FREDY SUAREZ GUERRERO	PRECI
4	24/03/2023	Que propuestas o planes se deben mejorar o implementar para evitar los siniestros viales	LINK	PETICIÓN DE INFORMACIÓN	SETRA-DECOR	331514-20230409	CONCLUIDO	GS-2023-027248-DECOR DEL 14/04/2023 - RESPUESTA La seccional de tránsito y transportes Córdoba, invita a las autoridades político administrativas a atender de manera integral los aspectos encaminados a optimizar la seguridad vial y seguir reduciendo la siniestralidad vial en el Departamento de Córdoba, teniendo en cuenta que en comparación con las cifras presentadas durante los tres primeros meses del año anterior, se logró salvar a vida de 20 personas e igualmente se pudo prevenir que 43 más resultaran lesionadas. Por lo que nos comprometemos a seguir trabajando de la mano en el desarrollo de actividades en materia de prevención y seguridad vial en los diferentes municipios, para así seguir protegiendo y garantizando el derecho a la vida de todos los cordobeses.	CT. EDUARDO NARANJO ÑUSTES	SETRA DECOR
5	24/03/2023	Mejorar en el servicio médico en todo los aspectos y mejorar la calidad de los medicamento (...)	LINK	SUGERE NCIA	UPRES-DECOR	331518-20230409	CONCLUIDO	GS-2023-028739-DECOR DEL 19/04/2023 - RESPUESTA La unidad prestadora de salud Córdoba, ha conservado el principio de la continuidad y la sensibilidad de la prestación del servicio, en lo cual ha proyectado presupuestalmente contratos a las redes de prestación de servicios de los diferentes niveles de atención; con apoyo de diagnósticos y rehabilitaciones, en lo que compete en la estabilidad de la salud de los usuarios del subsistema de Salud de la policía nacional, por tal motivo siempre se ha procurado para el cumplimiento de la primera instancia, que es la prestación del servicio del primero nivel y asi cumplir con los programas de promoción y prevención de las enfermedades relevantes a los ciclos de vida de un individuo. En cuanto a los medicamentos, el consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, estableció el acuerdo N°. 080 de fecha 27 de mayo de 2022 “por el cual se dicta políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el manual único de medicamentos y terapéuticos para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional”, considerando que se debe tener equidad y similares oportunidades terapéuticas para los usuarios de este sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, respecto al sistema general de seguridad social en salud – SGSSS, en salvaguardar del Derecho Fundamental a la Salud, asi mismo con el fin de garantizar cada día, el tratamiento que requiere cada usuario según su diagnóstico, cumpliendo con el equilibrio del estado de la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, física, psicológica y mental, acuerdo que fue actualizado por un equipo interdisciplinario de profesionales de ambos subsistemas, quienes tuvieron en cuenta las actualizaciones y regulaciones del sistema general y los estudios técnicos científicos adelantados y regulaciones del sistema general y los estudios técnico científicos adelantados por el instituto de evaluación tecnológica en salud-IETS, para la inclusión de moléculas existentes en el sistema general de seguridad social en salud que no estaba contempladas en el anterior acuerdo de medicamentos. Para la actualización de dicho acuerdo, se tomó como referencia el listado de tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC del sistema general de seguridad social en salud, bajo la interpretación del articulado de la resolución 2292 del 2021 del ministerio de salud y protección “Por la cual se actualiza y establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la unidad de pago por Capitacion (UPC)	MY. VICTOR MARCIAL CUETO MENDOZA	UPRES-DECOR
6	24/03/2023	Por q todas las unidades del DECOR no cuentan con PDA	LINK	PETICIÓN DE INFORMACIÓN	TELEM	331522-20230409	CONCLUIDO	GS-2023-028017-DECOR DEL 15/04/2023 - RESPUESTA En atención a solicitud realizada mediante el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), identificada bajo el numero de referencia citada anteriormente, en donde realiza la siguiente consulta, "POR Q TODAS LAS UNIDADES DEL DECOR NO CUENTAN CON PDA", de manera atenta me permito atender su solicitud y dar respuesta a lo solicitado, es de mencionar que para la asignación de los dispositivos móviles, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: Los cuadrantes adscritos al Departamento de Policía Córdoba (DECOR), son creados por el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), y en base a esto, el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECOR, realiza las acciones de verificación en compañía del personal del MNVCC con el fin de identificar y validar la efectividad del servicio según el nivel de conectividad que se presenta en el Departamento. Dentro de las acciones realizadas, se solicita estudio de cobertura ante la empresa Colombia Telecomunicaciones, que tiene contrato con la Policía Nacional encargada de suministrar la información de que municipios cuentan con cobertura 3G y 4G para la utilización de datos y comunicación de voz. Es de anotar que para que un equipo móvil (PDA - Asistente Digital Personal) funcione correctamente deberá tener la cobertura tanto en 3G y en 4G respectivamente, siendo así una señal óptima para la conexión de datos y comunicación de voz. El presentar baja conectividad, afecta el funcionamiento de las aplicaciones y provoca • Desbordamiento de las llamadas que recibe • Falla en la consulta de antecedentes • Falla en el posicionamiento mediante GPS del policial. Por lo anterior, no todos los municipios del Departamento cuentan con PDA, pero cuentan con lineas telefónicas para la atención de los requerimientos ciudadanos de manera oportuna.	CT. FABIAN ANDRES CONTRERAS GIL	TELEM
7	24/03/2023	Buenas tardes Dios y Patria, sugiero un comedor en la estación de Policía planeta Rica Córdoba, ya que no hay donde comer	LINK	PETICIÓN DE INFORMACIÓN	CDTE DTTO PLANETA RICA	331524-20230409	CONCLUIDO	GS-2023-026837-DECOR DEL 12/04/2023 RESPUESTA En cumplimiento a lo ordenado mediante comunicado oficial GS-2023-026716-DECOR, el cual trata sobre brindar respuesta a la comunicación oficial GS-2023-026397-DECOR, al señor subintendente Luis Fernando Romero Pastrana, el cual en la “Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Departamento de Policía Córdoba” realiza una petición de un comedor para la Estación de policía Planeta Rica, quedando esto soportado mediante ticket N° 331524-20230409. Por lo anterior me permito informar al señor Subintendente que se tendrá en cuenta en el comité de orden público, para realizarle la petición a la administración municipal, sobre una adecuación de espacio en la estación de policía Planeta Rica, para consumir los alimentos, teniendo en cuenta que no hay un espacio donde instalar un comedor, así mismo será tenido en cuenta para ser incluido en el plan de necesidades de la unidad.	TE. NAYIBER YINETH MOLINA ARIAS	CDTE ESTACION PLANETA RICA
8	24/03/2023	si la institución no entrega dotación de uniformes para la prestación de algunos servicios, por que ordenan el uso de estos, y que medidas adelantan para entregar todos los uniformes que exigen para los diferentes servicios al personal y no causar inconvenientes y en caso de no entregarlos que medidas, soluciones adoptan	LINK	PETICIÓN DE INFORMACIÓN	ADMINISTRACION	331526-20230409	CONCLUIDO	GS-2023-027240-DECOR DEL 14/04/2023 RESPUESTA Cordialmente me permito brindar respuesta a su queja allegada mediante sistema de información de peticiones Quejas o Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias de la Policía Nacional, radicado con el ticket del asunto en la que manifiesta (...) si la institución no entrega dotación de uniformes para la prestación de algunos servicios, porque ordenan el uso de estos, y que medidas adelantan para entregar todos los uniformes que exigen para los diferentes servicios al personal y no causar inconvenientes y en caso de no entregarlos que medidas, soluciones adoptan.(...) Al conocer su inconformidad el Comando de Departamento ordenó realizar las verificaciones en el Almacén de Intendencia en aras de determinar las circunstancias en las que pudieron presentarse las situaciones que motivaron su queja; en consecuencia, se le manifiesta que durante la vigencia 2023 se realizó una comunicación oficial por parte del Departamento de Policía Córdoba a la Dirección Administrativa y Financiera solicitando la dotación para el personal que labora en esa unidad donde envían respuesta mediante comunicación oficial GS-2023-002477-DIRAF manifestando que teniendo en cuenta la resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 “ Manual para la administración de los recursos Logísticos de la policía Nacional” que teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 3.3.1 elementos de vestuario, dotación para el personal uniformado y no uniformado que integra la Policía Nacional, contempla que (...) la dotación que se entregara al personal que integra la Policía Nacional está sujeta a la asignación anual presupuestal asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Institución, destina para la adquisición de elementos de vestuario e Intendencia dando cumplimiento a la aplicación al reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional o el que lo modifique y reglas de negocio establecidas en el modelo de administración (sostenibilidad) de los recursos logísticos (...). La Dirección administrativa y Financiera, actualmente está ejecutando un contrato interadministrativo PN DIRAF N° 06-5-10180-2021 cuyo objeto es “ADQUISICION DE UNIFORMES N° 4 DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA” donde la distribución se realizará dando cumplimiento a lo ordenado por el mando institucional Finalmente le manifestamos nuestra disposición de atender sus peticiones, quejas o reclamos reconocimiento del servicio de policía, cuando lo estime pertinente, acudiendo a los canales institucionales donde personal calificado amablemente lo atenderá.	CT. JOSE FERNANDO LOPEZ MIRANDA	ADMINISTRACION